

(R. C. del S. 272)

Firma ASAMBLEA *2da* SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 100-2013
(Aprobada en 10 de dic de 2013)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios de Hatillo, Dorado y Quebradillas, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), proveniente de los balances disponibles de los incisos g, h, i, del apartado 9 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2012.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a los Municipios de Hatillo, Dorado y Quebradillas, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), proveniente de los balances disponible de los incisos g, h, i, del apartado 9 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2012, para ser utilizados según se detalla a continuación:

A. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes a las Escuelas

del Sistema de Educación Pública de los siguientes Municipios:

| | | |
|----|---------------------------|--------------------|
| a. | Municipio de Quebradillas | \$10,000.00 |
| b. | Municipio de Dorado | \$10,000.00 |
| c. | Municipio de Hatillo | \$10,000.00 |
| | Subtotal | 30,000.00 |
| | Total asignado | \$30,000.00 |

Sección 2.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.